

La comision de cuadrillas con vista del expediente instruido a instancia del ayuntamiento de Eliego para que con sujecion al acuerdo de 6 de mayo de 1819 sea reconocido como hermandad e de sentir que se sirva V. S. aprobar la Audiencia propuesta por la Junta particular en su sesion de 16 del que rige pues que presumiendo del termino transcurrido desde que la villa de Eliego obtuvo el asentimiento de la provincia para acudir al Consejo de Castilla a sacar la cedula de ereccion el asunto es por su naturaleza de trascendencia y circunstancias de lo mas grave y delicado que puede haber en el orden foral por lo que la comision juzga necesaria la instruccion que la Junta particular indica.

V. S. sin embargo con sus superiores pues resolvera lo que crea mas oportuno. Litoria 28 de nov. de 1859

Joaquin de Basterrache

Manuel Ruiz delgado

[Signature]

Segundo de la zona

Jil M. de Basterrache

Fran. co Aramburu

[Signature]
Joaquin de Vea



2^a Junta que se celebró

29 de noviembre de 1837

Se aprueba el auto

no conforme

Por la Junta sus leos

Manuel de Guzman

Manuel de Guzman

